HURELMI S.A.

111196

Guayaquil, Enero 27 del 2016

Sr.

JORGE ENRIQUE SALAS NAVARRETE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HURELMI S.A.**, en su sesión celebrada el día de **hoy**, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **HURELMI S.A.**, por un período de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

HURELMI S.A., se constituyó el día 17 de Febrero del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, quien otorgó la escritura de constitución de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Marzo del 2003.

Ing. Dieter Koehn Santistevan

SECRETARIO AD-HOC

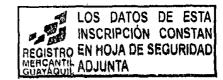
Aténtamehts

Razón: Yo, Jorge Enrique Salas Navarrete, de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0911783249, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HURELMI S.A., del cual tomo posesión de la misma fecha de su otorgamiento.-

Guayaquil, al 27 de enero del 2016.

Jorge Enrique Salas Navarrete

C.C: 0911783249







NUMERO DE REPERTORIO:3.609 FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2016 HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HURELMI S.A., a favor de JORGE ENRIQUE SALAS NAVARRETE, de fojas 3.714 a 3.717, Registro de Nombramientos número 1.001.

ORDEN: 3609

* R,O O L U X P, S O L F L U W D S S E D O O D J H O

Guayaquil, 29 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo PATEROLICIA DE COMPONIOS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2016

RECIBIDO 16:30 Coness

Firma